

61

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2017 - 00150
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO : LUIS JAVIER PAJARITO SABOGAL

Previo a aceptar la renuncia que hace el abogado **ELKIN JESUS ROMERO BEMÚDEZ** al poder conferido por el ejecutante, allegue la documental que exige el artículo 76 del Código General del Proceso.

En firme ésta providencia regrese el proceso al archivo definitivo donde se encontraba, por haberse terminado el proceso por desistimiento tácito desde el pasado 25 de noviembre de 2020. -fl.59-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ